

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

1.El art. 25 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Laguna de Duero indica que los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Alcalde y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2.En el mismo escrito de Constitución se hará constar la designación de Portavoz del Grupo, pudiendo designarse también Portavoz adjunto.

3. En el art. 24 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de EELL se establece la constitución de los Grupos Políticos en idénticos términos.

4.Habiendo recibido en la Secretaría de este Ayuntamiento escritos del Grupo Político Municipal de Vox de fechas 26.3.25 y 10.4.25 a que hacen referencia los artículos reseñados, de modificación de la composición del mismo con motivo de la toma de posesión de Oscar Luis Iglesias González como nuevo concejal del Grupo Municipal VOX, en los que se indica:

Una vez realizada la toma de posesión de Oscar Luis Iglesias González como nuevo concejal del Grupo Municipal VOX en el pleno ordinario de fecha 25/03/2025, se comunica que el portavoz del Grupo Municipal VOX es Virginia Arronte de Ávila y el portavoz suplente Oscar Luis Iglesias González.

5.El Grupo Político Municipal de VOX resulta constituido como sigue:

GRUPO POLITICO VOX

COMPONENTES

CARGO

VIRGINIA ARRONTE DE ÁVILA

PORTAVOZ

OSCAR LUIS IGLESIAS GONZALEZ

ADJUNTO A PORTAVOZ

6.Los Grupos Políticos contienen la denominación del Grupo y el nombre del Portavoz que le ha de representar, un portavoz adjunto, que podrá asumir la representación del Grupo previa autorización del Portavoz. La representación faculta en general para actuar en nombre del Grupo y, en particular, para presentar propuestas, preguntas, enmiendas, mociones y proposiciones normativas, y que ahora se relacionan:

7.De lo que se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Laguna de Duero para dar cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo 25 del ROM, y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Laguna de Duero



Dado en Laguna de Duero en el día de la firma EL ALCALDE

